

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE 2020

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA

Presidente Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali

CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUAÑARITA

Jefe Oficina Control Interno





CONTENIDO

1.	INTRO	DUCCIÓN	3
2.		TIVO GENERAL	
3.		NCE	
4.		O LEGAL	
5.		DOLOGIA	
6.		LTADOS	
		RVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	6.2. SE	RVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6
	6.2.1.	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	7
	6.2.2.	HONORARIOS	8
	6.3. GA	STOS GENERALES	8
	6.3.1.	ADQUISICIÓN DE BIENES	8
	6.3.2.	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	g
	6.3.3.	ADQUISICION DE SERVICIOS	9
	6.3.4.	MANTENIMIENTO	10
	6.3.5.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	10
7.	RECO	MENDACIONES	11





1. INTRODUCCIÓN

En cumplimento a lo ordenado en los Decretos 1737 de 1998 en especial el Articulo 22 y el Decreto 2209 de octubre de 1999, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012 y la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, la oficina de control interno del Honorable Concejo Distrital de Santiago Cali, elabora el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto público para el tercer trimestre de la vigencia 2020.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones de gastos con base a la información suministrada por la Oficina de Dirección Administrativa, Oficina Jurídica, y Oficina de Talento Humano, para los meses de julio a septiembre de la vigencia 2020, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: servicios personales asociados a la nómina, honorarios, servicios técnicos, gastos generales y honorarios concejales.

2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar a través de la oficina de Control Interno, el seguimiento a la ejecución del gasto del Concejo Distrital de Santiago de Cali, para el tercer trimestre de la vigencia 2020, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Política de Austeridad del Gasto determinada en el artículo 22 del Decreto 1737, demás normas reglamentarias y en especial el Decreto 0984 del 14 de mayo 2012.

3. ALCANCE

El análisis se enfoca en los gastos incurridos por la presidencia del Honorable Concejo Distrital en la administración del personal de planta, contratación de servicios profesionales y técnicos, gastos generales, honorarios de concejales y servicios administrativos, en el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2020.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto hacer o no hacer, pues esta responsabilidad está en cabeza del ordenador del mismo; la labor de la oficina de Control Interno, consiste en aportar valor agregado a sus entidades, prestando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Los juicios de valor que aparecen en el presente informe, se deben tomar como elementos de recomendación al fomento de la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público y elementos insustituibles del Modelo Estándar de Control Interno.

4. MARCO LEGAL

• El Decreto 1737 del 02 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de





compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control interno y Control Interno Disciplinario de los sujetos de control.

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control interno, como responsable de la elaboración y presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó a los Procesos de Dirección Administrativa, Oficina Jurídica, y Oficina de Talento Humano la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos, quienes proporcionaron el insumo necesario para el presente informe de acuerdo a su competencia.

Se procedió a analizar y consolidar la información del tercer trimestre de la vigencia 2020, según los conceptos que se refieren al gasto como: servicios personales asociados a la nómina, honorarios, servicios técnicos, gastos generales y honorarios concejales.

6. RESULTADOS

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el tercer trimestre de la vigencia 2020 en los rubros enunciados; para cada uno de los conceptos a que hacen referencia las normas vigentes y de acuerdo a la información suministrada.

6.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

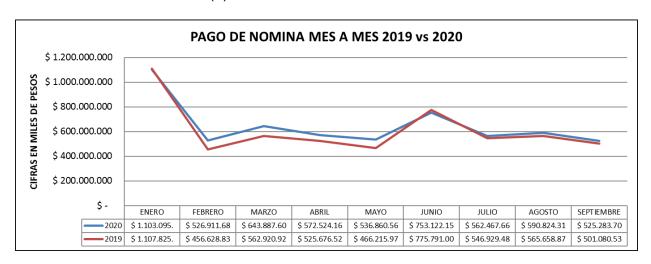
Concepto	Tercer Trimestre 2020	Tercer Trimestre 2019	Variación
Gastos Personal Planta, Asociados a Nomina	\$ 1.678.575.683	\$ 1.613.668.892	4,02%
Honorarios	\$ 480.888.876	\$ 480.169.791	0,15%
Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 524.155.786	\$ 468.590.699	11,86%
Honorarios concejales	\$ 311.512.212	\$ 378.743.612	-17,75%





Contrato de Aseo	\$ 0	\$ 0	0%

En el cuadro anterior, se puede apreciar reducción en el rubro "Honorarios concejales", con respecto al periodo evaluado de la vigencia inmediatamente anterior. Con respecto a los rubros de "Honorarios" y "Remuneración de Servicios Técnicos", se presentaron unos pequeños incrementos de 0,15% y 11,86% respectivamente, los cuales obedecen a la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios, y que en el periodo evaluado se suscribieron ciento cuarenta y tres (143) nuevos contratos, discriminados así: tres (3) Asesor, treinta y tres (33) Profesionales, siete (7) Profesional Especializados, cuarenta y cinco (45) Técnicos, cincuenta y dos (52) Asistenciales y tres (3) Contratos Jurídicos; con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos por la corporación. Cabe mencionar que, con referencia al contrato de aseo, este se realizó en el mes de marzo de 2020 y tiene cobertura hasta diciembre de 2020. Por tal motivo para efectos del presente informe, el contrato de aseo se encuentra en cero (0).



Por lo que refiere a los gastos de personal planta, asociados a nomina en el tercer trimestre de la vigencia 2020 se ejecutó un valor de \$ 1.678.575.683 presentando una variación relativa del (4,02%) con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019; a fuerza de un incremento en términos absolutos de \$ 64.906.791, por razón principalmente del incremento salarial de la presente vigencia con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

La corporación del Honorable Concejo de Santiago de Cali, cuenta con corte al 30 de junio de 2020, con una planta de personal discriminada de la siguiente manera:

CARGO	CANT.
Nivel Directivo	13
Nivel Asesor	2
Nivel Profesional	9
Nivel Técnico	22
Nivel Asistencial	72
Total	118







Con respecto al periodo evaluado, no se registran traslados presupuestales.

6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali para el periodo evaluado, presenta personal vinculado activo bajo la modalidad de prestación de servicios discriminado de la siguiente manera:

CARGO	Contratos Activos al 30 de septiembre 2020	Contratos Activos al 30 de septiembre 2019
ASESOR	4	4
TÉCNICO	31	42
PROFESIONAL	31	68
PROFESIONAL EPECIALIZADO	13	14
ASISTENCIAL	38	98
PER. JURIDICA	5	7
CONVENIO INTERINSTI.	0	2
TOTAL	122	235

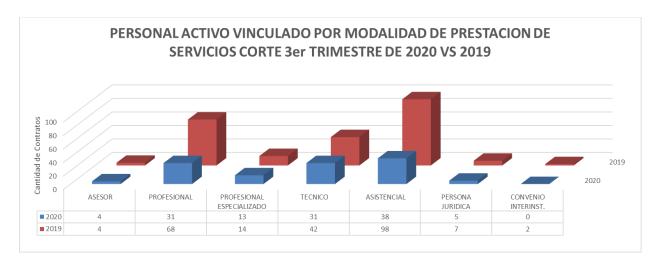
La Contratación de personal, por la modalidad de prestación de servicios, obedece fundamentalmente a que el Concejo Distrital de Santiago de Cali dentro de su planta de personal no cuenta con el talento humano suficiente para el logro de los objetivos de los procesos en los diferentes niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control.

Cabe resaltar que en el periodo evaluado se registraron cero (0) contratos con terminación anticipada. Por otra parte, ciento seis (106) contratos terminaron por fecha discriminados de la siguiente manera dos (2) Asesores, cinco (25) Profesionales, cuatro (04) Profesionales Especializados, treinta y dos (32) Técnicos, cuarenta (40) Asistenciales y tres (03) jurídicos.



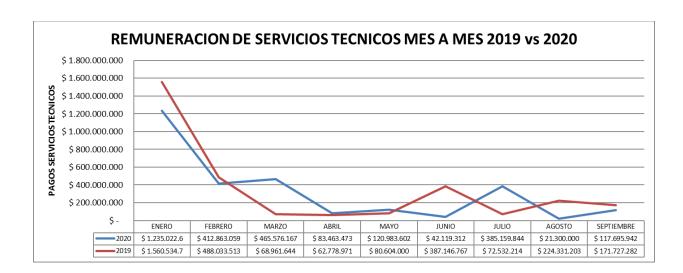


De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que en el periodo evaluado el Concejo Distrital de Santiago de Cali al corte del presente informe cerró con ciento veintidós (122) contratos activos al corte del 30 de septiembre de 2020 y que, en comparación con la vigencia inmediatamente anterior, presentó una reducción de un -48%.



6.2.1. REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS

A través de los contratos de Prestación de Servicios Asistencial y Técnico, la Corporación presenta una ejecución en el tercer trimestre de 2020 por valor de Quinientos Veinticuatro Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos Mcte (\$ 524.155.786 Pesos Mcte), que en relación con el tercer trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presenta una variación relativa de (11,86%) y una variación absoluta por Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochenta y Siete Pesos Mcte (\$ 55.565.087 Pesos Mcte), y que a diferencia del mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presentó un incremento en contratación, justificado en la renovación de la contratación que culmino al 30 de junio 2020, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:







6.2.2. HONORARIOS

Para el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Especializados y Asesoría, la Corporación presenta una ejecución en el tercer trimestre de 2020 por valor de Cuatrocientos Ochenta Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos Mcte (\$ 480.888.876 Pesos Mcte), que en relación con el tercer trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presenta una variación relativa de (0,15%) y una variación absoluta por Setecientos Diecinueve Mil Ochenta y Cinco Pesos Mcte (\$ 719.085 Pesos Mcte), y que a diferencia con mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presento un incremento mínimo y de igual manera las medidas dadas por el gobierno nacional en materia de austeridad del gasto en tiempo de pandemia en la contratación como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



6.3. GASTOS GENERALES

A continuación, se relaciona la ejecución acumulada del periodo evaluado a la fecha de corte del presente seguimiento, de los rubros que comprenden los Gastos Generales y se compara con la vigencia inmediatamente anterior:

6.3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES

CONCEPTO	Tercer Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2019	Variación %
Materiales y suministros	\$ -	\$ 6.000.000	-100%
Compra de equipo	\$ -	\$ -	0,00%





6.3.2. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES

CONCEPTO	Tercer Trimestre 2020	Tercer Trimestre 2019	Variación %
Caja menor materiales y suministros	\$ 6.773.821	\$ 14.413.083	-53,00%

Con respecto a este rubro, cabe mencionar que los gastos de caja menor se han visto suspendidos a razón de las consecuencias ocasionadas por COVID-19, que obligó a realizar cambios en cuanto a las operaciones administrativas, como lo es la medida de trabajo en casa.

6.3.3. ADQUISICION DE SERVICIOS

CONCEPTO	Tercer Trimestre 2020	Tercer Trimestre 2019	Variación %
Capacitación	\$ -	\$ 111.380.000	-100,00%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 1.727.336	\$ 2.305.486	-25,08%
Comunicación y Transporte	\$ -	\$ -	0,00%
Publicidad	\$ -	\$ 38.500.000	-100,00%
Impresos y publicaciones	\$ 100.760.000	\$ 203.000.000	-50,36%

Cabe mencionar que, en cuanto al rubro de capacitación, al corte del presente seguimiento no se refleja ejecución, a razón de la medida de aislamiento social provocada por la situación de emergencia a causa del COVID-19. Mas sin embargo la oficina de Talento Humano ha venido gestionando capacitaciones en línea sin ningún costo, atendiendo las medidas de austeridad del gasto emitidas por el gobierno nacional y local.

Por otra parte, se evidencia la reducción significativa del gasto en los demás rubros como lo son "Viáticos y gastos de Viaje", "Publicidad" e "Impresos y Publicaciones" a causa de la situación de emergencia y atendiendo las medidas de austeridad impartidas por el gobierno nacional.





6.3.4. MANTENIMIENTO

CONCEPTO	Tercer Trimestre 2020	Tercer Trimestre 2019	Variación %
Caja menor Mantenimiento	\$ 3.911.900	11.366.934	-65,59%
Mantenimiento de bienes muebles	\$ 41.565.600	\$ 20.999.994	97,93%
Mantenimiento de bienes inmuebles	\$ -	\$ -	0,00%
Bienestar social	\$ 289.593.289	\$ 261.502.348	10,74%

6.3.5. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

CONCEPTO	Tercer Trimestre 2020	Tercer Trimestre 2019	Variación %
Gastos protocolarios	\$ -	\$ 260.000.000	-100,00%
Afiliaciones y suscripciones	\$ -	\$ 4.972.800	-100,00%
Provisión carrera administrativa	\$ -	\$ -	0,00%
Comunicación y Transporte – Caja Menor	\$ 1.016.580	\$ 2.127.290	-52,21%
Multas	\$ -	\$ -	0,00%

Cabe mencionar que en el cuadro anterior también se evidencian otros rubros que se han reducido sustancialmente a casusa de los efectos provocados por el COVID-19 en materia de austeridad del gasto.

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de Transparencia y cumplir con los fines del informe, la oficina de Control interno ilustra de manera consolidada la ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2020 en un 71,36% y que, con relación al presupuesto total de la corporación, se discriminan de la siguiente manera:





ÍTEM	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE PRESUPUESTO	TOTAL DE PRESUPUESTO EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 5.814.977.438	29,64%	
HONORARIOS	\$ 3.637.542.237	18,54%	
REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS	\$ 2.884.184.095	14,70%	\$ 14.000.721.132
GASTOS GENERALES	\$ 445.348.526	2,27%	
HONORARIOS CONCEJALES	\$ 1.218.668.836	6,21%	

De esta manera se concluye que los rubros con mayor participación con relación al total de presupuesto ejecutado en el tercer trimestre de la vigencia 2020 por el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, obedece principalmente a Servicios Personales Asociados a la Nómina, seguido de Honorarios y Remuneración de Servicios Técnicos,

7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control interno se permite hacer las siguientes recomendaciones:

- Realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a fin de garantizar del uso adecuado y prioritario de los recursos públicos disponibles para mitigar, contener y remediar los efectos negativos provocados por el COVID-19.
- 2. Abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.
- 3. Abstenerse de adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación.
- 4. En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, se recomienda que los eventos que se realicen a nivel institucional se hagan, en lo posible, coordinados en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares, además de privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales. Esto con el objeto de lograr economías de escala y disminuir costos.





- 5. En aras de ejercer adecuadamente la función de advertencia según sentencia C-103 del 2015 emitida por la Corte Constitucional y con fundamentado en los Decretos 1737 de 1998, 2445 de 2000 y teniendo en cuenta la obsolescencia que presenta la estructura administrativa adoptada por el Acuerdo 220 del 2007; la Unidad de Control Interno recomienda que el corporativo tome las medidas pertinentes y realice los estudios necesarios del personal de planta y servidores públicos pertenecientes a unidades de apoyo normativo de exconcejales que no fueron reelectos o no se encuentran inscritos al periodo constitucional actual vinculados al Concejo Distrital de Santiago de Cali, para que se hagan las adecuaciones y mejoras técnicas a la arquitectura institucional, adaptadas al contexto actual de la Corporación (legal, tecnológico, social, ambiental, financiero, etc.); bajo los preceptos de la eficiencia, la productividad y la generación de valor público; a fin de no poner en riesgo los recursos para el funcionamiento de la Corporación.
- 6. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- 7. Acatando las directrices nacionales en temas de austeridad, la Oficina de Control Interno recomienda evitar las publicaciones impresas y, en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales.
- 8. Estimular a nivel institucional la reducción de consumo, reutilización y reciclaje de implementos de oficina.
- 9. Fomentar a nivel institucional la cultura de ahorro de agua y energía, además de implementar en cuando sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro del recurso.
- 10. Finalmente, y para contribuir en el proceso de implementación de MIPG en relación con los temas citados en el presente informe, se recomienda establecer una "Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público" que contenga los lineamientos que exige la norma, además de promover a todo nivel del corporativo, campañas de sensibilización y apropiación relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público.

Atentamente,

CARLOS MAURÍCIO MARMOLEJO GUAÑARITA

Jefe Oficina de Control Interno

